

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 19 de enero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael J. Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente Administrativa; María Elena Maríñez, encargada de Proyectos, en representación de Ana Socorro Valerio Chico, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y, Yohalma Ysabel Mejía Henríquez, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, así como el informe de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

- 1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de octubre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
- 2. En fecha 9 y 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional el Caribe y El Nacional, y por otro lado en fecha 9 de noviembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 16 empresas, a saber:
 - 1. Carlos & Asociados, S.R.L.
 - 2. Perfiles y Competencias, S.R.L
 - 3. Cerebrum, E.R.L.
 - 4. Deloitte RD, S.R.L.
 - 5. P3A Consulting, S.R.L.
 - 6. People Group Dominicana, S.R.L.
 - 7. Alpha Consulting, S.A.
 - 8. Business Solutions Group, S.R.L.
- 9. Transito consultoría e Inteligencia de Negocios, S.R.L.
- 10. Management Consulting Group, S.R.L.
- 11. Suprema Qualitas, S.A.
- 12. Alhego Asesores Empresariales, S.R.L.
- 13. Solvex Dominicana, S.R.L.
- 14. SIGIL Consulting Group, S.A.
- 15. Pelopides consultores de Gestión Humana, S.R.L.
- 16. Unique Management Solutions, S.R.L.



- 3. Más tarde, en fecha 22 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.
- 4. En fecha 10 de enero de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 17/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Carlot & Asociados, S.R.L.
- 5. En fecha 16 de enero de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

		INICIO DE MATRIZ D	E EVALUACIÓN			
		Oferta Evaluada				
Aspectos a Evaluar					Carlot & Asociados SRL	
Concepto	Requerimiento	Documento a presentar	Puntuación	Verificación	Puntuación obtenida	Comentario
Formación Académica	Profesional de Administración de Empresas, Mercadeo, Ingeniería Industrial y/o Psicología Industrial y carreras afines.	Titulo universitario	10 puntos	Ofertas recibidas	En evaluación	Falta título universitario de INTEC de Vivian d Marchena
	Maestría o Postgrado en Diseño y/o Desarrollo Organizacional, Planificación Estratégica y Operativa y carreras afines	Títulos de Maestría o Postgrado	10 puntos		En evaluación	
Formación profesional	Certificado en al menos 2 de los temas relacionados a: cultura de servicios, coaching ejecutivo/equipo, gestión de la calidad e innovación del servicio, satisfacción de clientes, excelencia operacional, rediseño u optimización de proceso y herramientas de gestión del cambio	Certificación (es)	30 puntos Subcriterios: Igual a 2 (20 puntos). Mayor a 2 (30 puntos).		En evaluación	
	Experiencia en implementaciones realizadas sobre cultura de servicios en instancias públicas o privadas. Se requiere sean al menos 2 proyectos similares y con un mínimo de 500 colaboradores impactados.	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados	25 puntos <u>Subcriterios:</u> Igual a 2 (20 puntos). Mayor a 2 (25 puntos).		En evaluación	
Experiencia	Experiencia en áreas de desarrollo organizacional Persona jurídica: Un mínimo de 10 años de experiencia. Persona física: Un mínimo de 5 años de experiencia.	Certificaciones, cartas o contratos que puedan evidenciar los años de experiencia requeridos	Igual a 10 (20 puntos). Mayor a 10 (25 puntos). Subcriterios: Persona física Igual a 5 (20 puntos). Mayor a 5 (25 puntos).		En evaluación	



6. Asimismo, en fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Carlot & Asociados, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

7. En la misma fecha, 18 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Carlot & Asociados SRL						
Credenciales								
		Evaluación	Comentario					
Formulario de Presentación de Oferta		En evaluación						
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación						
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación						
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Credenciales recibidas	En evaluación						
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación						
Registro Mercantil vigente		En evaluación						
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								

- 8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante Carlot & Asociados, S.R.L., debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B), en el entendido de que depositó en su oferta técnica el título universitario de la señora Vivian de Marchena González, quien ocuparía el cargo de facilitadora en la contratación.
- 9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:



"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".

- 11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.
- 12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, llevado a cabo para la adecuación de la oficina de servicios de Azua del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional el Caribe y el nacional en fechas 8 y 9 de noviembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de noviembre de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011, emitida en fecha 22 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.



VISTO: El acto auténtico notarial núm. 17/2023, de fecha 10 de enero de 2023, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-011.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Carlot & Asociados, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de enero de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el informe preliminar de oferta técnica, emitido por los peritos designados al efecto de fecha 16 de enero de 2023, así como los informes preliminar financiero y el preliminar de credenciales, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, en fecha 18 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al único oferente participante, a saber:

a) **Documentación técnica:** Suministrar título universitario de la señora Vivian de Marchena González, quien ocuparía el cargo de facilitadora en la contratación.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 19 de enero de 2023.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael J. Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente Administrativa; María Elena Maríñez, encargada de Proyectos, en representación de Ana Socorro Valerio Chico, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente

RI-LPN-BS-2022-011



Comité de Compras y Licitaciones

Acta núm. 002

Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ems

---Fin del documento---